

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Entrerrios los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>COSTOS URBANOS Y RURALES</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	<b>CBLUS</b>	\$ 3.234,17
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.590,22
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 248.114,83
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 32.681,99
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 8.667,67
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 280.796,82
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO-URBANA Y RURAL</b>
Estrato 1	-70,00%	\$ 4.704,85
Estrato 2	-40,00%	\$ 9.409,71
Estrato 3	-15,00%	\$ 13.330,42
Estrato 4	0,00%	\$ 15.682,85
Estrato 5	50,00%	\$ 23.524,27
Estrato 6	60,00%	\$ 25.092,56
Pequeño Productor Industrial	70,00%	\$ 26.660,84
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 23.524,27
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 15.682,85
Aforado Industrial	70,00%	\$ 136.323,87
Aforado Comercial	50,00%	\$ 120.285,77
Aforado Oficial	0,00%	\$ 80.190,51

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2022, tarifas de julio de 2022.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.